

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2022-2179 *Resolución de nombramiento de segundo teniente de alcalde. Expediente 2022/41.*

VISTA la renuncia presentada al cargo de concejala de D^a M^a Belén Cuesta Fernández, aceptada por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de febrero de 2022,

CONSIDERANDO lo que dispone el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 46. y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico aprobado por R.D 2.568/86 de 28 de noviembre

CONSIDERANDO que corresponde al Alcalde libremente la designación y renovación (artículo 21.2), de los Tenientes de Alcalde y que el nombramiento habrá de recaer en miembros de la Junta de Gobierno Local, mediante resolución de la Alcaldía de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el BOC, sin perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa

CONSIDERANDO que según el artículo 23 de la LRBRL, la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde. Y que tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar al concejal D. José A. Gómez Álvaro miembro de la Junta de Gobierno Local

SEGUNDO.- Nombrar al concejal D. José A. Gómez Álvaro segundo Teniente de Alcalde

La presente resolución se notificará al interesado y se publicará en el BOC, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

La Hermandad de Campoo de Suso, 22 de marzo de 2022.

El alcalde,

Pedro Luis Gutiérrez González.

2022/2179

CVE-2022-2179